San Lorenzo, 17 de agosto de 2015

Nota UOC Nº 382

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a ustedes, a objeto de responder la consulta realizada referente al Llamado por **Concurso de Ofertas N° 05/2015, para la Adquisición de Equipos Informáticos, ID N° 287.562**, detallados en los siguientes puntos:

1. **CONSULTA 1-**
   - En relación al **Ítem 4** , donde el PBC solicita? Pantalla: 15,6 pulgadas Red anti reflejo (HD)?. Solicitamos que en este punto sea aceptado Pantalla LED de 14'' para así dar mayor participación de parte de los oferentes.

RESPUESTA 1-
- La especificación citada es la medida de la pantalla requerida, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna. Adecuarse a la Adenda 02

2- **CONSULTA 2-**
   - Con relación al **ítem 4**, donde el PBC solicita? Unidad Óptica: Grabadora DVD SuperMulti (doble capa)?. Solicitamos que este punto sea opcional, para así dar mayor participación de parte de los oferentes.

RESPUESTA 2-
- Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna. Adecuarse a la Adenda 02

3- **CONSULTA 3**
   - Con relación al **Ítem 2 e Ítem 3** solicitamos se aclaren las especificaciones, debido a que dentro del mismo PBC, en la parte del Plazo de Entrega también se encuentran requerimientos técnicos, lo cual no hace que no se refleje o se preste a confusión lo solicitado por el Convocante.

RESPUESTA 3
- Las especificaciones en los ítems citados son solo a modo de referencia. Adecuarse a la Adenda 02

4- ***CONSULTA 4-***

- *Con relación al **Ítem 4**, donde el PBC solicita Procesador: Doble Núcleo 3,1 GHz, 4MB de caché o superior. Solicitamos ser aceptados procesadores de cuatro núcleos, 2,5 GHz, 4MB de caché, considerando que estamos ofreciendo una tecnología superior al solicitado por el convocante.*

RESPUESTA 4-

- *Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna. Adecuarse a la Adenda 02*

5- ***CONSULTA 5-***

- *Con relación al Plazo de Entrega solicitamos extender el mismo a 30 días, teniendo en cuenta que se trata de equipos de gran capacidad y requerimientos específicos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.*

RESPUESTA 5-

- *Los plazos de entrega de los productos que son de importación sobre pedidos específicos pueden considerarse hasta un máximo de 30 días. Adecuarse a la Adenda 02*

6- ***CONSULTA 6-***

- *Con relación al **Ítem 4**, donde el PBC solicita Disco duro: SATA 750GB o superior. Solicitamos ser aceptados disco duro de 500 GB como mínimo considerando que es la estándar de fabricación de la mayoría de los fabricantes.*

RESPUESTA 6-

- *Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar de mayor capacidad si lo considera oportuna. Adecuarse a la Adenda 02.*

7- ***CONSULTA 7-***

En referencia al plazo de entrega de los bienes en la cual el plazo indicado en el PBC es de 15 días, les solicitamos una ampliación de 30 a 45 días para el caso del ítem. 7 Equipo de Seguridad Informática Perimetral y el Ítem. 11 Sistema de Almacenamiento NVR.
Estos equipamientos hay que importarlos y en el caso de equipos de Seguridad Firewall tiene todo un proceso formal. Los equipos que son para entes de gobierno requieren una LICENCIA DE EXPORTACION pues son equipos de Seguridad y están regulados Por la Agencia de Seguridad de los Estados Unidos de Norteamérica.

En relación al Ítem 11 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR" solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo de entrega a por lo menos 45 días, ya que estos equipos son importados de Europa y/o Asia y los tiempos de tránsito y despacho son mayores a los solicitados en el PBC.

RESPUESTA 7

El plazo de entrega de los bienes será de 30 días calendario. Adenda 02.

8- CONSULTA- 8

En la sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación
Punto 1 Criterios de Evaluación (IAO 34), en el primer punto.

- *Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precio.*

¿Si la adjudicación será por ítems según el PBC sección I IAO 1.1 d, no tendría que ser necesario cotizar todos los ítems y utilizar el criterio NO COTIZA en los ítems que no se cotiza?

RESPUESTA 8

No es necesario cotizar todos los Ítems. Se utiliza el criterio NO COTIZA en caso de no ofertar dicho Ítem.

9- CONSULTA 9-

Con relación al ítem 4, donde el PBC solicita Procesador: Doble Núcleo 3, 1 GHz, 4 MB de caché o superior. Solicitamos ser aceptados procesadores de cuatro núcleos, 2,5GHz, 4MB de caché, considerando que estamos ofreciendo una tecnología superior al solicitado por el convocante.

RESPUESTA 9:

Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna. Adecuarse a la Adenda 02.

10- CONSULTA 10-

Con relación al Plazo de Entrega solicitamos extender el mismo a 30 días, teniendo en cuenta que se trata de equipos de gran capacidad y requerimientos específicos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.

RESPUESTA 10:

Los plazos de entrega de los productos que son de importación sobre pedidos específicos pueden considerarse hasta un máximo de 30 días calendario. Adecuarse a la Adenda 02.

Abog. Carlos Enrique Quintana
Director Nacional
Dirección Unidad Operativa
de Contrataciones
DINATRAN

11- CONSULTA 11-

Con relación al ítem 4, donde el PBC solicita Disco duro: SATA 750GB o superior. Solicitamos ser aceptados disco duro de 500 GB como mínimo considerando que es la estándar de fabricación de la mayoría de los fabricantes.

RESPUESTA 11-

Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar de mayor capacidad si lo considera oportuna. Adecuarse a la Adenda 02.

12- CONSULTA 12-

Con relación al ítem 4, donde el PBC solicita "Pantalla: 15, 6 pulgadas Red anti reflejo (HD)". Solicitamos que en este punto sea aceptado Pantalla LED de 14" para así dar mayor participación de parte de los oferentes.

RESPUESTA 12-

La especificación citada es la medida de la pantalla requerida, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna. Adecuarse a la Adenda 02.

13- CONSULTA 13-

Con relación al ítem 4, donde el PBC solicita "Unidad óptica: Grabadora DVD SuperMulti (doble capa)". Solicitamos que este punto sea opcional, para así dar mayor participación de parte de los oferentes.

RESPUESTA 13-

Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna. Adecuarse a la Adenda 02.

14- CONSULTA 14-

Con relación al ítem 2 e ítem 3 solicitamos se aclaren las especificaciones, debido a que dentro del mismo PBC, en la parte de Plazo de Entrega también se encuentran requerimientos técnicos, lo cual no hace que no se refleje o se preste a confusión lo solicitado por el convocante.

RESPUESTA 14-

Adecuarse a las Especificaciones Técnicas y a la Adenda 02.

15- CONSULTA 15-

Con relación a las consultas hechas anteriormente para los items 2,3 y 4, solicitamos nos indiquen en que adenda o aclaración se reflejan las repuestas de las mismas, de manera a que los oferentes puedan saber si habría o no cambios de acuerdo a las consultas realizadas.

RESPUESTA 15-

Adecuarse a las Especificaciones Técnicas y a la Adenda 02.

Abog. Silvio E. Espinola Quiñonez
Director Dirección Gral. de Contrataciones
DINATRAN

16- CONSULTA 16-

- ***Ítem N° 2- Computadoras de Escritorio:***

Solicitan Slots de expansión 4 PCIe como mínimo.
Debido a que los equipos de gran porte de fabricantes de renombre internacional poseen ranuras PCIe limitadas, ya que en la actualidad aun permiten la retro compatibilidad con tarjetas PCI, solicitamos sean aceptados equipos con Slots de expansión 4 PCIe o 3PCIe como mínimo y 1PC, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.- de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

RESPUESTA 16-

- *Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar equipos con 3 PCIe y 1 PCI, considerando siempre que no debe tener menos de 4 slots de expansión.*

17- CONSULTA 17-

- ***Ítem Nº 2 – Computadora de Escritorio***

Solicitan VGA: Tarjeta de video 1 GB compatible con la PC.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si la tarjeta solicitada será integrada o dedicada, de manera a poder ofertar correctamente.

RESPUESTA 17-

- *La tarjeta de video deberá ser dedicada a modo de no utilizar memoria de la RAM del equipo, estas especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna.*

18- CONSULTA 18-

Ítem Nº 2 – Computadora de Escritorio
USB: 10 puertos USB mínimo (4 frontales mínimo) 4 USB 3.0 mínimo.
Puertos panel trasero I/O: 10 x USB.
Debido a que el equipo ya es solicitado con 4 puertos USB frontales, solicitamos aclarar si lo requerido son 4 USB frontales y 6 USB traseros como mínimo, y así puedan ser aceptados equipos con Puertos panel trasero I/O: 6 x USB, de manera a ofertar correctamente.

RESPUESTA 18-

La cantidad de puertos USB es la mínima requerida, de la cantidad de puerto USB citado por lo menos 4 deberán estar en la parte frontal o delantera del equipo, y como mínimo 4 de los 10 puertos USB solicitado tiene que ser de tecnología 3.0, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna.

19- CONSULTA 19-

Ítem Nº 3 – Computadora de Escritorio
Solicitan Unidades de disco duro: 2 de 1TB 7200Mhz.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si al mencionar la medida 7200 se estaría refiriendo a 7200 RPM, debido a que RPM corresponde a unidad de medida para velocidad de rotación en los discos duros, de manera a poder ofertar correctamente.

RESPUESTA 19-

La especificación citada en este punto se refiere efectivamente a disco con velocidad mínima de 7200 rpm, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna.

20- CONSULTA 20-

Ítem Nº 3 – Computadora de Escritorio
Solicitan en las Especificaciones técnicas Unidades de disco duro: 2 de 1TB.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si necesitan 2 DISCOS DE 1 TB O 2 DISCOS DE 2 TB, debido a que en la lista de precios se indica 2 DISCO DE 2 TB, de manera a poder ofertar correctamente.

RESPUESTA 20-

Las especificaciones citadas en este punto debe ser 2 disco de 2 TB cada uno de 7200 rpm, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna

21- CONSULTA 21-

Ítem Nº 3 – Computadora de Escritorio
Solicitan Slots de expansión 4 PCIe como mínimo.
Debido a que los equipos de gran porte de fabricantes de renombre internacional poseen ranuras PCIe limitadas, ya que en la actualidad aún permiten la retro compatibilidad con tarjetas PCI, solicitamos sean aceptados equipos con Slots de expansión 4 PCIe o 3 PCIe como mínimo y 1 PCI, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 21-

Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar equipos con 3 PCIe y 1 PCI, considerando siempre que no debe tener menos de 4 slots de expansión.

22- CONSULTA 22-

Ítem Nº 3 – Computadora de Escritorio
Soporte USB: 10 puertos USB (de los cuales 4 deberán ser frontales y 4 deberán ser 3.0).
Puertos panel trasero I/O: 10 x USB.

Abog. Silvio Estigarribia Quiñonez
Director Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

Debido a que el equipo ya es solicitado con 4 puertos USB frontales, solicitamos aclarar si lo requerido son 4 USB frontales y 6 USB traseros como mínimo, y así puedan ser aceptados equipos con Puertos panel trasero I/O: 6 x USB, de manera a ofertar correctamente.

RESPUESTA 22-
La cantidad de puertos USB es la mínima requerida, de la cantidad de puerto USB citado por lo menos 4 deberán estar en la parte frontal o delantera del equipo, y como mínimo 4 de los 10 puertos USB solicitado tiene que ser de tecnología 3.0, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna.

23- CONSULTA 23-
Ítem Nº 4 – Computadora Portátil - Notebook
Solicitan Procesador: Doble Núcleo 3,1 GHz, 4 MB de caché o superior
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con procesador: Doble Núcleo 2.9 GHz alcanzando 3.6 GHz con velocidad dinámica y 4MB de caché o procesadores con Doble núcleo 2.6 GHz alcanzando 3.2 GHz con velocidad dinámica y 3MB de caché, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 23
Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna. Adecuarse a la Adenda 02.

24- CONSULTA 24-
Ítem Nº 4 – Computadora Portátil - Notebook
Solicitan: - 1 salida para audífono y - 1 entrada para micrófono
Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con 1 (un) puerto para entrada/salida de micrófono y audífono combinado, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 24-
Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, se puede aceptar como válidos los que tienen audio y micrófono integrado en un solo puerto, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna

25- CONSULTA 25-
Ítem Nº 4 – Computadora Portátil - Notebook
Solicitan: Como mínimo 2 puertos USB 3.0
3 USB
Solicitamos respetuosamente aclarar si lo requerido son 3 Puertos USB, ya que se mencionan 2 veces en las especificaciones técnicas, de manera a ofertar lo correcto.

RESPUESTA 25-
La cantidad de puertos USB mínima requerida es 3, de la cantidad de puerto USB citado por lo menos 2 puertos USB tiene que ser de tecnología 3.0, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas si lo considera oportuna.

26- CONSULTA 26-
Ítem Nº 4 – Computadora Portátil - Notebook
Solicitan: Cada Notebook debe estar acompañado con un Maletín de vinilo
Solicitamos respetuosamente sean aceptados maletines de Vinilo, Poliester o Cuero, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 26-
La especificación del tipo de maletín solicitado es de vinilo, la oferente puede presentar otro tipo de material teniendo en cuenta que sea impermeable.

27- CONSULTA 27
Ítems Nº 2,3 y 4
Certificaciones Internacionales:
Solicitamos respetuosamente aclarar si los equipos solicitados requieren certificaciones ISO 9001 sobre el diseño, desarrollo y fabricación de los equipos que aseguran la calidad integra de los mismos.

RESPUESTA 27-
Las certificaciones deben estar ajustado a Normas de Calidad Internacional ISO o certificaciones similares.

28- CONSULTA 28
En la lista de precios se indica:
Ítem 2, COMPUTADORA DE ESCRITORIO: CPU: Procesador de 4 Núcleo fabricados en 22 o 32 nanómetros y con GPU integrada 3.0 GHz, 6 MB de caché de nivel 2 o superior.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serán aceptados equipos con memoria caché de nivel 3 (L3), de manera a ofertar lo correcto.

RESPUESTA 28-
Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor velocidad si lo considera oportuna.

29- CONSULTA 29
En la lista de precios se indica:
Ítem 2, COMPUTADORA DE ESCRITORIO: CPU: Procesador de 4 Núcleo fabricados en 22 o 32 nanómetros y con GPU integrada 3.0 GHz, 6 MB de caché de nivel 2 o superior.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serán aceptados equipos con memoria caché de 3 MB nivel 3 (L3), teniendo en cuenta que estos requisitos se mencionan solo en la lista de precios y no en las especificaciones técnicas requeridas.

RESPUESTA 29-
Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor velocidad si lo considera oportuna.

30- CONSULTA 30
En la lista de precios se indica:
Ítem 3, COMPUTADORA DE ESCRITORIO: CPU: Procesador de 4 Núcleo 3.4 GHz. con 6 MB de caché de nivel 2 o superior Unidades de disco duro: 2 de 2 TB.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serán aceptados equipos con memoria caché de nivel 3 (L3), de manera a ofertar lo correcto.

RESPUESTA 30-
Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor velocidad si lo considera oportuna.

31- CONSULTA 31
En la lista de precios se indica:
Ítem 3, COMPUTADORA DE ESCRITORIO: CPU: Procesador de 4 Núcleo 3.4 GHz. con 6 MB de caché de nivel 2 o superior. Unidades de disco duro: 2 de 2 TB.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serán aceptados equipos con memoria caché de 3 MB nivel 3 (L3), teniendo en cuenta que estos requisitos se mencionan solo en la lista de precios y no en las especificaciones técnicas requeridas.

RESPUESTA 31-
Las especificaciones citadas son las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor velocidad si lo considera oportuna.

32- CONSULTA 32
En la Sección IV, Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 27.3 Establece: El periodo de validez de la Garantía será de tres años.
En cambio en las Especificaciones Técnicas se solicita la garantía de 1(un) año para el ítem 4.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar cuál es el periodo de garantía que tiene validez.

RESPUESTA 32-
El periodo de garantía mínima debe ser de 1 año.

33- CONSULTA 33

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: "Basado en tecnología ASIC y que sea capaz de brindar una solución de 'Complete Content Protection'. Por seguridad y facilidad de administración, no se aceptan equipos de propósito genérico (PCs o servers) sobre los cuales pueda instalarse y/o ejecutar un sistema operativo regular como Microsoft Windows, FreeBSD, SUN solaris, Apple OS-X o GNU/Linux." Acerca de este punto, se aclara que estas características son fundamentales de la marca Fortinet, características que puede verificarse en el siguiente enlace https://www.fortinet.com/sites/default/files/productdatasheets/FortiGate-500D.pdf

Solicitamos respetuosamente sea considerada esta característica como opcional a fin de poder ofertar otras marca.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 33-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

34- CONSULTA 34

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: "Capacidad de incrementar el rendimiento de VPN a través de soluciones en hardware dentro del mismo dispositivo (mediante el uso de un ASIC)". Acerca de este punto, se observa que este requerimiento es característico de UTMs de la marca Fortinet en el siguiente enlace https://www.fortinet.com/sites/default/files/productdatasheets/FortiGate-500D.pdf

Solicitamos respetuosamente sea considerada esta característica como opcional a fin de poder ofertar otras marca.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece:

"...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 34-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

35- CONSULTA 35

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: "Capacidad de re ensamblado de paquetes en contenido para buscar ataques o contenido prohibido, basado en hardware (mediante el uso de un ASIC)". Acerca de este punto, se observa que esta característica es propia de UTMs de la marca Fortinet. Apreciacion que puede comprobarse en el siguiente enlace. https://www.fortinet.com/sites/default/files/productdatasheets/FortiGate-500D.pdf
Solicitamos respetuosamente sea considerada esta característica como opcional a fin de poder ofertar otras marca.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 35-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

36- CONSULTA 36

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: "El dispositivo deberá soportar la inspección de tráfico IPv6 en modo proxy explícito". Acerca de este punto, se aclara que el fundamento de "proxy Explicito" es característico de equipos de la marca Fortinet.

Solicitamos respetuosamente sea considerada esta característica como opcional a fin de poder ofertar otras marca.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 36-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

37- CONSULTA 37

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 75 categorías y por lo menos 54 millones de sitios web en la base de datos.

Acerca de este punto, considerando que hay solo un fabricante (Fortinet: Fortiguard) que cumple con este requisito y, de manera a permitir la presentación de una mayor cantidad de ofertas competitivas tanto técnica y económicamente, solicitamos que este requerimiento sea de carácter opcional.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación públicas.

RESPUESTA 37-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

38- CONSULTA 38

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: El Antivirus deberá poder configurarse en modo Proxy como en modo de Flujo. En el primer caso, los archivos serán totalmente reconstruidos por el motor antes de hacer la inspección. En el segundo caso, la inspección de antivirus se hará por cada paquete de forma independiente.

Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las

bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 38-
Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

39- CONSULTA 39
En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: "Debe tener la capacidad de cuarentena, es decir prohibir el tráfico subsiguiente a la detección de un posible ataque. Esta cuarentena debe poder definirse al menos para el tráfico proveniente del atacante o para el tráfico del atacante al atacado."
Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 39-
Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

40- CONSULTA 40
En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: "La capacidad de cuarentena debe ofrecer la posibilidad de definir el tiempo en que se bloqueará el tráfico. También podrá definirse el bloqueo de forma "indefinida", hasta que un administrador tome una acción al respecto.
Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 40-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

41- CONSULTA 41

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: Deberá poder verificar la presencia de antivirus (propio y/o de terceros y de un firewall personal (propio y/o de terceros) en la máquina que establece la comunicación VPN SSL.

Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Abog. Silvio E. Galeano Rubin Quiñones
Director Jurídico
Dirección Operativa
de Contrataciones
DINATRAN

RESPUESTA 41-
Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

42- CONSULTA 42
En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: "Sandboxing: La funcionalidad de Sandbox hace que el archivo sea ejecutado en un ambiente seguro para analizar su comportamiento y, a base del mismo, tomar una acción sobre el mismo"
Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente considerar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 42-
Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

43- CONSULTA 43
En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: Fingerprinting: Se tomará una muestra del archivo que se considere como confidencial. Según esto se bloquearán archivos que sean iguales a esta muestra.
Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de

requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 43-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

44- CONSULTA 44

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: Watermarking: Se insertará un "sello de agua" dentro del archivo considerado como confidencial. De acuerdo a esto se analizarán los archivos en busca de este sello de agua, este se detectará incluso si el archivo sufrió cambios.

Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 44-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

45- CONSULTA 45

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: "Optimización WAN y Web Caching".

Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 45-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

46- CONSULTA 46

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: Soporta Alta Disponibilidad en modo Activo-Activo.

Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",

el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 46-
Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

47- CONSULTA 47
En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: Soporte para almacenamiento de eventos en un repositorio que pueda consultarse luego con SQL.
Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente considerar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 47-
Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

48- CONSULTA 48
En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: "Virtualización".
Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece:

"...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 48-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

49- CONSULTA 49

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: Almacenamiento de Logs en la Nube.

Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente considerar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 49-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

50- CONSULTA 50

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: El sistema operativo debe incluir un servidor de DNS que permita resolver de forma local ciertas consultas de acuerdo a la configuración del administrador. Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 50-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

51- CONSULTA 51

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: En la solución de balanceo de carga entre servidores, debe soportarse persistencia de sesión al menos mediante HTTP Cookie o SSL Session ID. Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente considerar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",

el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 51-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

52- CONSULTA 52

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece: Tendrá la capacidad de hacer escaneo a profundidad de trafico tipo SSH dentro de todos o cierto rango de puertos configurados para este análisis. Acerca de este punto, Solicitamos respetuosamente reconsiderar esta característica como opcional de manera a permitir la mayor cantidad oferentes.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA 52-

Las especificaciones citadas son referenciales y las mínimas requeridas, la oferente puede presentar tecnologías más actualizadas y de mayor prestación si lo considera oportuna.

53- CONSULTA 53

En la Sección III. "Suministros Requeridos", Especificaciones Técnicas, ITEM 7. EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL. Establece:

- *Numero de Interfaces Requeridas: 18 Slots, de de las cuales 10(diez) 10/100/1000 Interfaces (RJ-45) o superior y 8(ocho) SFP incluyendo 2(dos) SFP*
- *Throughput de Firewall: 15 GBPS o superior*
- *Throughput de VPN IPSec: 13 GBPS o superior*
- *Throughput de Antivirus Explicitio: 1.7 Gbps o superior*
- *Throughput de IPS: 4.5 Gbps o superior*
- *Tuneles dedicados: 1950 tuneles o superior*
- *Throughput VPN SSL: 400 Mbps o superior*
- *Sesiones Concurrentes TCP: 5.9 millones o superior*
- *Nuevas sesiones / segundo: 278.000 o superior*
- *Politicas Firewall: 9.900 o superior*
- *Capacidad de autenticación por Tokens: 996 o superior*

Atendiendo los requerimientos para un UTM en capacidad de interfaces y throughput consideramos están sobredimensionados para el uso al que será destinado el equipo, Solicitamos respetuosamente reconsiderar las prestaciones mínimas solicitadas.

RESPUESTA 53-
El pedido no es sobredimensionado, es lo solicitado según el pliego de bases.

54- CONSULTA 54
Consulta aclarar si se precisa de equipos clones.

RESPUESTA 54-
Adecuarse a la Adenda 02 y 03.-

Atentamente.-

Abog. Silvio Estigarribia Gamarra
Director General
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN